

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27212 ORDEN de 30 de octubre de 1987 por la que se autoriza la inscripción de la «Entidad Seguros Caja de Madrid de Seguros y Reaseguros» (C-612).

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «Seguros Caja de Madrid de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima» (SEGUCAM) en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 4.º de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación de Seguro Privado, así como autorización para operar en el ramo de Vida en su modalidad Póliza colectiva de Seguro Individual de Pensiones Aseguradas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los informes favorables de los servicios correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, aprobándole al propio tiempo Estatutos sociales, condiciones generales, anexo de exoneración de pago de primas por sorteo, condiciones particulares, certificado individual de seguro, boletín de adhesión, bases técnicas y tarifa de la citada modalidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid 30 de octubre de 1987.—P. D. el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27213 ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Gema, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gema, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos, autorizado por Orden de 27 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), modificada, ampliada y prorrogada por las Ordenes de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1986), 4 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Gema, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Augusta, número 158, 08006 Barcelona, y NIF A-08205734, en el sentido de cambiar en la Orden de 26 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1987) los módulos contables de los productos XIV y XV, que quedarán como sigue:

— Por cada 100 Kg que se exporten de los productos de exportación XIV y XV, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se darán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las siguientes cantidades:

Producto XIV:

63,60 Kg de la mercancía 19 (53,7 por 100).
54,20 Kg de la mercancía 5 (100 por 100).
46,20 Kg de la mercancía 14 (100 por 100).
80,40 Kg de la mercancía 20 (100 por 100).
591,30 Kg de la mercancía 6 (100 por 100).
99,80 Kg de la mercancía 21 (100 por 100).

o alternativamente y en sustitución de la mercancía número 21 (7-ADCA-TD)

127,20 Kg de la mercancía 18 (53 por 100).
104,80 Kg de la mercancía 22 (73,2 por 100).
120,90 Kg de la mercancía 20 (100 por 100).
1.000,00 Kg de la mercancía 23 (100 por 100).

Producto XV:

68,37 Kg de la mercancía 19 (60,7 por 100).
58,27 Kg de la mercancía 5 (100 por 100).
49,67 Kg de la mercancía 14 (100 por 100).
86,43 Kg de la mercancía 20 (100 por 100).
591,30 Kg de la mercancía 6 (100 por 100).
107,29 Kg de la mercancía 21 (33 por 100).

o alternativamente y en sustitución de la mercancía número 21 (7-ADCA-TD)

136,74 Kg de la mercancía 18 (58 por 100).
112,66 Kg de la mercancía 22 (75 por 100).
129,97 Kg de la mercancía 20 (100 por 100).
1.075,00 Kg de la mercancía 23 (100 por 100).

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 22 de octubre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), modificada, ampliada y prorrogada por las Ordenes de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1986), 4 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1987), 26 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1987) y 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que ahora nuevamente se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.—P. D. el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

27214 ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Industrias Iter, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y la exportación de película, sacos, bolsas y envases.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Iter, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y la exportación de película, sacos, bolsas y envases, autorizado por Orden de 29 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Iter, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Cataluña, número 243, 50080 Zaragoza, y NIF A-50-008986, en el sentido de cambiar las posiciones estadísticas de las mercancías de importación (apartado segundo), que quedará como sigue:

— «p. e. 39.02.04.2.», para la mercancía 1.
— «p. e. 39.02.05.2.», para la mercancía 2.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de junio de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los